



## DISEÑOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL MODELO 199

### DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

Para cada declarante se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

**Tipo 1: Registro del declarante:** Datos identificativos y resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos mas adelante en estos mismos apartados y anexo de la presente orden foral.

**Tipo 2: Registro de declarado.** Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos mas adelante en estos mismos apartados y anexo de la presente orden foral.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como perceptores o perceptoras tenga la declaración.

Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales, y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra «Ñ» tendrá el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la «Ç»(cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.



## MODELO 199

### A. Tipo de registro 1:

#### REGISTRO DE DECLARANTE

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCION DE CAMPOS
1	Numérico	<b>TIPO DE REGISTRO</b> Constante número '1'.
2-4	Numérico	<b>MODELO DECLARACIÓN</b> Constante «199».
5-8	Numérico	<b>EJERCICIO</b> Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración
9-17	Alfanumérico	<b>N.I.F. DEL DECLARANTE.</b> Se consignará el N.I.F. del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda.
18-57	Alfanumérico	<b>RAZON SOCIAL DEL DECLARANTE</b> Se consignará la razón social o denominación completa, sin anagrama En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58	Alfabético	<b>TIPO DE SOPORTE.</b> Se cumplimentará una de las siguientes claves:  «C»: Si la información se presenta en cartucho magnético. «D»: Si la información se presenta en disquete. «T»: Transmisión telemática.
59-107	Alfanumérico	<b>PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE</b> Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en dos:  59-67 TELEFONO: Campo numérico de 9 posiciones. 68-107 APELLIDOS Y NOMBRE: Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.
108-120	Numérico	<b>NUMERO DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACION</b>  Se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración.  Campo de contenido numérico de 13 posiciones.

<b>121-122</b>	<b>Alfabético</b>	<p><b>DECLARACION COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA.</b></p> <p>En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:</p> <p>121 DECLARACION COMPLEMENTARIA: Se consignará una "C" si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir percepciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma.</p> <p>122 DECLARACION SUSTITUTIVA: Se consignará una "S" si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.</p>
<b>123-135</b>	<b>Numérico</b>	<p><b>NUMERO DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACION ANTERIOR</b></p> <p>En caso de que se haya consignado «S» en el campo «Declaración sustitutiva» se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración a la que sustituye.</p> <p>Campo de contenido numérico de 13 posiciones. En cualquier otro caso deberá rellenarse a ceros</p>
<b>136-144</b>	<b>Numérico</b>	<p><b>NÚMERO TOTAL DE DECLARADOS</b></p> <p>Se consignará el número total de registros de declarados que configura el soporte para este declarante. Si un mismo declarado figura en varios registros se computará tantas veces como figure relacionado (Número de registros de tipo 2)</p>
<b>145-162</b>	<b>Alfanumérico</b>	<p><b>IMPORTE TOTAL DE LAS OPERACIONES</b></p> <p>Campo numérico de 18 posiciones.</p> <p>Se consignará, sin signo y sin coma decimal la suma total de las cantidades reflejadas en los campos «Importe de la operación» (posiciones 169-183) correspondientes a los registros de declarado.</p> <p>Los importes deben consignarse en euros.</p> <p>Este campo se subdivide en dos.</p> <p>145-160: Parte entera del importe total de las operaciones, si no tienen contenido se consignará a ceros</p> <p>161-162: Parte decimal del importe total de las operaciones, si no tienen contenido se consignará a ceros.</p>
<b>163-250</b>		<p><b>BLANCOS</b></p>

\* Todos los importes serán positivos.

\* Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros

\* Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos

\* Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.

\* Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.



## MODELO 199

### B. Tipo de registro 2

#### REGISTRO DEL DECLARADO

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCION DE CAMPOS
1	Numérico	<b>TIPO DE REGISTRO</b> Constante '2'
2-4	Numérico	<b>MODELO DECLARACION</b> Constante '199'.
5-8	Numérico	<b>EJERCICIO</b>  Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	<b>N.I.F. DEL DECLARANTE</b>  Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	<b>N.I.F. DEL DECLARADO.</b> Si es una persona física se consignará el N.I.F. del declarado de acuerdo con las reglas previstas en el Decreto Foral 58/1998, de 16 de junio por el que se regula la composición y utilización del N.I.F.  Si es una persona jurídica o una entidad en régimen de atribución de rentas (Comunidad de bienes, sociedad civil, herencia yacente, etc.) se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma.  Tratándose de personas jurídicas, entidades, o menores de edad o incapaces que tengan N.I.F., además de cumplimentar este campo se cumplimentará el campo «N.I.F. del representante» en el que se hará constar el N.I.F. de su representante legal (apoderado, autorizado, padre, madre o tutor).  Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y relleno con ceros las posiciones a la izquierda.

En el supuesto de declarados menores de edad o incapaces que carezcan de N.I.F., no se cumplimentará este campo sino el campo «N.I.F. del representante legal» en el que se hará constar el N.I.F. de su representante legal (padre, madre o tutor)

En los supuestos en que los declarados sean no residentes en España, este campo podrá venir sin contenido (espacios) siempre y cuando en el campo «Código extranjero» (posiciones 116-130) se consigne el número de pasaporte o número de identidad válido en su país de origen.

**27-35**      **Alfanumérico**

**NIF DEL REPRESENTANTE**

Si el cobro del cheque se realiza a través de persona que ostente la representación del declarado se consignará en este campo el N.I.F. del apoderado o persona autorizada.

En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

Por ejemplo si el declarado es menor de edad o incapaz se consignará en este campo el N.I.F. de su representante legal (padre, madre o tutor) y si el declarado es una entidad se reflejará el N.I.F. del apoderado o persona autorizada.

**36-75**      **Alfanumérico**

**APELLIDOS Y NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION DEL DECLARADO**

En este campo se reflejarán los apellidos y nombre, o en su caso la denominación o razón social de los tomadores, o según proceda, de las personas que presenten al cobro los cheques que son objeto de esta declaración.

a) Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el declarado es menor de edad, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de edad.

Tratándose de personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, sin anagramas.

**76-115**      **Alfanumérico**

**APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE**

Si el cobro del cheque se realiza a través de persona que ostente la representación del declarado, además de cumplimentar este campo, deberá cumplimentarse el campo «Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado» (posiciones 36-75, en los que se harán constar los datos del tomador.

**116-130**      **Alfanumérico**

**CODIGO EXTRANJERO**

Si el declarado es no residente en España y no tiene asignado un N.I.F. se consignarán los dígitos numéricos y alfabéticos que identifiquen al contribuyente en su país o territorio de residencia

**CODIGO PROVINCIA**

Con carácter general se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma, del domicilio de la sucursal del declarante que interviene en la operación, según la siguiente relación.

ÁLAVA .....	01	LEÓN .....	24
ALBACETE .....	02	LLEIDA .....	25
ALICANTE .....	03	LUGO .....	27
ALMERÍA .....	04	MADRID .....	28
ASTURIAS .....	33	MÁLAGA .....	29
ÁVILA .....	05	MELILLA .....	52
BADAJOS .....	06	MURCIA .....	30
BARCELONA .....	08	NAVARRA .....	31
BURGOS .....	09	OURENSE .....	32
CÁCERES .....	10	PALENCIA .....	34
CÁDIZ .....	11	PALMAS, LAS .....	35
CANTABRIA .....	39	PONTEVEDRA .....	36
CASTELLÓN .....	12	RIOJA, LA .....	26
CEUTA .....	51	SALAMANCA .....	37
CIUDAD REAL .....	13	S.C.TENERIFE .....	38
CÓRDOBA .....	14	SEGOVIA .....	40
CORUÑA, A .....	15	SEVILLA .....	41
CUENCA .....	16	SORIA .....	42
GIRONA .....	17	TARRAGONA .....	43
GRANADA .....	18	TERUEL .....	44
GUADALAJARA .....	19	TOLEDO .....	45
GIPUZKOA .....	20	VALENCIA .....	46
HUELVA.....	21	VALLADOLID .....	47
HUESCA .....	22	VIZCAYA .....	48
ILLES BALEARS .....	07	ZAMORA .....	49
JAÉN .....	23	ZARAGOZA .....	50

**CODIGO PAIS**

En el caso de no residentes en territorio español, se consignará XXX, siendo XXX el Código del país de residencia del declarado, de acuerdo con las claves de países territorios que figuran en el Anexo III de la Orden Foral 1.074/1999, de 30 de diciembre.

<b>136-138</b>	<b>Numérico</b>	<b>NUMERO DE DECLARADOS</b> Número de sujetos que intervienen en la operación objeto de la declaración  Importante: Se deberá consignar un registro por cada tomador del mismo cheque que sea objeto de la presente declaración.
<b>139-146</b>	<b>Numérico</b>	<b>FECHA DE LA OPERACION</b> Se consignará la fecha de la operación, indicando los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.
<b>147-148</b>	<b>Numérico</b>	<b>CLAVE DE OPERACION</b> Se consignará uno de los siguiente códigos  Clave Descripción.  01: Libramiento de cheque por la Entidad de crédito exceptuados los librados contra cuenta bancaria. 02: Pago de cheque emitido por una Entidad de crédito cuando el abono no se realice en una cuenta bancaria.  03: Pago de cheques librados por persona distinta y de cuantía superior a 3.005,06 euros, cuando el abono no se realice en una cuenta bancaria.
<b>149-168</b>	<b>Alfanumérico</b>	<b>NUMERO DE CHEQUE</b>  Se consignará el código de identificación de cheque, ajustado por la izquierda
<b>169-183</b>	<b>Numérico</b>	<b>IMPORTE DE LA OPERACION</b> Campo numérico de 15 posiciones.  Se consignará, sin signo y sin coma decimal, el importe de la operación.  Los importes deben consignarse en euros.  Cuando los cheques estuvieran denominados en moneda distinta del euro, a efectos de determinar si su cuantía excede o no de 3.005,06 euros, el contravalor en euros deberá determinarse:  a) En caso de monedas distintas de las de los Estados miembros de la Unión Europea que han adoptado el euro, en función del tipo de cambio oficial del euro publicado por el Banco Central Europeo y comunicado al Banco de España  b) En el caso de monedas de los Estados de la Unión Europea que adoptaron el euro, en función de los tipos de conversión irrevocablemente fijados entre el euro y la moneda de que se trate.  Este campo se subdivide en dos:

169-181: Parte entera del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros.

182-183: Parte decimal del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros.

Asimismo cuando existen múltiples declarados asociados a la operación se consignará en cada uno de ellos en función del porcentaje de su participación.

**184-187**      **Numérico**

**CODIGO DE SUCURSAL**

Se consignará el código de la sucursal del declarante que interviene en la operación.

**188-250**

**BLANCOS**

\* Todos los importes serán positivos.

\* Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros

\* Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos

\* Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.

\* Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.